

Quito, 17 de Marzo 2022  
Oficio N.- CL1-MT2-SUBC-03028-2022

**Señores**  
**Yuri Barros Zulaica**  
**Félix Talavera Pérez**  
**Apoderados**  
**TELEFONICA**  
Ciudad. –

**Ref.** Histórico y situación actual de los Equipos de climatización para los Cuartos de Comunicaciones, CCI y Taquillas.

Muy Srs. Nuestros:

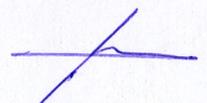
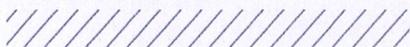
En relación con el asunto epigrafiado les indicamos relación de oficios emitidos, visitas de técnicos de Schneider con el fin de emitir valoración del estado de los equipos y medidas efectuadas acerca del ruido emitido por los equipos.

A continuación, les indicamos la relación de oficios emitidos:

- CL1-MT2-SUBC-11034-2021 de fecha 23/11/2021
- CL1-MT2-SUBC-12009-2021 de fecha 08/12/2021
- CL1-MT2-SUBC-12012-2021 de fecha 08/12/2021
- CL1-MT2-SUBC-12013-2021 de fecha 09/12/2021
- CL1-MT2-SUBC-01003-2022 de fecha 03/01/2022
- CL1-MT2-SUBC-01015-2022 de fecha 19/01/2022
- CL1-MT2-SUBC-02010-2022 de fecha 04/02/2022

en los cuales les manifestábamos reiteradamente, entre otros y de forma resumida, lo siguiente:

- *“ Ante la situación de incumplimiento de las especificaciones técnicas, se rechaza el suministro e instalación de estos equipos, hasta tanto se logren solventar los aspectos técnicos que generan los incumplimientos” (CL1-MT2-SUBC-11034-2021 de fecha 23/11/2021).*
- *“ Les requerimos que se nos suministre antes del 10/12/2021 un Informe Técnico del fabricante con la solución definitiva a ser implementada y que garantice el cumplimiento de los requisitos que han de cumplir los citados equipos, caso contrario, nos veremos en la obligación de solicitar el retiro de*

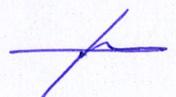


- los equipos y gestionar el reemplazo total de los mismos". (CL1-MT2-SUBC-11034-2021 de fecha 23/11/2021).
- "Esta situación grave impide a CL1, la aceptación por parte de la Fiscalización de las instalaciones y el inicio de las pruebas SAT del sistema de climatización. Esto conlleva a un perjuicio económico a CL1, y de no proceder por parte de Uds. a indicar la solución a la NC-518 para la aprobación por parte de CL1 y cronograma de ejecución de la misma antes del 23/12/2021, CL1 asumirá las labores de reparación de dichos soportes y el costo económico correspondiente será imputado a TIS ". (CL1-MT2-SUBC-12009-2021 de fecha 08/12/2021).
  - "Los equipos suministrados no cumplen con los requisitos del pliego de condiciones. Pendiente de solución técnica por parte de TIS (Según se indicó en el oficio CL1-MT2-SUBC-11034-2021 de fecha 23/11/2021, estos equipos están rechazados hasta tanto no se logre solventar los aspectos técnicos indicados en dicho documento. Cabe destacar que el mismo requerimos un Informe Técnico del fabricante con la solución definitiva a ser implementada y que garantice el cumplimiento de los requisitos que han de cumplir los citados equipos). Además de lo anteriormente expuesto, mencionados la NC-518 abierta el 19 de mayo del 2021 por defectos en la fabricación de los soportes metálicos para las unidades condensadoras y que a fecha de hoy continúa abierta ". (CL1-MT2-SUBC-12012-2021 de fecha 08/12/2021).
  - "El pasado 23/11/2021 con oficio N° CL1-MT2-SUBC-11034-2021 se notificó a TIS que los equipos suministrados no cumplían las especificaciones del pliego de condiciones técnicas. En el mismo se les indicaba el rechazo en el suministro e instalación de estos equipos hasta tanto no se logre solventar los aspectos técnicos que generan los incumplimientos y les requeríamos que nos remitieran antes del 10/12/2021 un Informe técnico del fabricante con la solución definitiva a ser implementada y que garantice el cumplimiento de los requisitos que han de cumplir los citados equipos". (CL1-MT2-SUBC-12013-2021 de fecha 09/12/2021).
  - "El pasado 19/05/2021 CL1 abrió la No Conformidad NC-518 por fallas graves en la fabricación de los soportes metálicos para las unidades Condensadoras de los equipos de aire acondicionado. A pesar del tiempo transcurrido dicha No Conformidad continúa abierta por lo que no es posible tener los protocolos de verificación de la correcta instalación firmado por MAC – CL1- TIS". (CL1-MT2-SUBC-12013-2021 de fecha 09/12/2021).



- "Le volvemos a recordar que la no conformidad NC-518 de fecha 19/05/2021 continúa abierta y es indispensable el cierre de dicho documento para la validación de la instalación del sistema de A/A". (CL1-MT2-SUBC-01003-2022 de fecha 03/01/2022).
- "En el citado documento CL1-MT2-SUBC-12013-2021 les indicábamos que el informe técnico de Schneider debían entregarlo antes del 10/12/2021. Además, en su notificación CIR-EXT-2021-025 nos indican que proporcionarían un informe técnico con las acciones correspondientes, dentro de los siguientes 10 días posteriores a la fecha 26/11/2021 en la que se realizó la inspección (en la estación de Universidad Central, por parte de ingenieros de Schneider con el fin de, tomar datos de campo acerca de los equipos suministrados e instalados). A la presente, al no cumplirse ninguna de las fechas indicadas anteriormente les indicábamos que si con fecha 10/01/2022 no se dispone del correspondiente informe y cronograma de actuación, **CL1 asumirá las medidas técnicas, económicas y de instalación para solucionar dicho problema, dado el grave perjuicio que nos ocasionan con esta situación y su demora, repercutiendo la valoración asociada a dichos suministros y trabajos**". (CL1-MT2-SUBC-01003-2022 de fecha 03/01/2022).
- "Nos congratula que nos indicasen el 23/12/2021 (Notificación CIR-EXT-2021-030) que estaban coordinando la desaduanización de las mismas (sondas o sensores de humedad y temperatura) y su posterior instalación. Solicitamos nos remita el cronograma de esta actividad ya que, han transcurrido 3 semanas de la citada comunicación". CL1-MT2-SUBC-01015-2022 de fecha 19/01/2022).
- "También nos congratula que nos indicasen el 23/12/2021 (Notificación CIR-EXT-2021-030) que Schneider Electric IT Spain, S.L.U. ha enviado el protocolo de actuación a realizar para solventar este punto. Solicitamos nos remitan a la brevedad el cronograma de esta actividad ya que, han transcurrido 3 semanas de la citada comunicación". CL1-MT2-SUBC-01015-2022 de fecha 19/01/2022).
- "Les requerimos nuevamente, nos remitan el informe con la propuesta de la solución técnica aplicar y el cronograma de la actividad, ya que como es de su conocimiento los equipos están rechazados". CL1-MT2-SUBC-01015-2022 de fecha 19/01/2022).

Con relación a las visitas técnicas les indicamos:



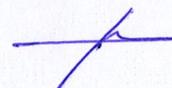
- El pasado 26/11/2021 se llevó a cabo una inspección técnica de los equipos de A/A ubicados en la estación de Universidad Central, por parte de los ingenieros Gloria Benavides y Anderson Contreras de CL1, Yuri Barros y Alejandro Rubio de TIS e ingenieros de Schneider con el fin de, tomar datos de campo acerca de los equipos suministrados e instalados. Nos comunicaban ustedes en la Notificación CIR-EXT-2021-025 que, de la inspección, se constata los problemas técnicos de los equipos suministrados por TIS-Schneider y descritos por CL1 en nuestros oficios CL1-MT2-SUBC-11034-2021 de fecha 23/11/2021, CL1-MT2-SUBC-12012-2021 de fecha 08/12/2021 y CL1-MT2-SUBC-12013-2021 de fecha 09/12/2021.

En dicha Notificación CIR-EXT-2021-025, indicaron que nos iban a proporcionar un informe técnico dentro de los siguientes 10 días con las acciones correspondientes.

- El pasado 02, 03 y 04/03/2022 se efectuó una nueva inspección técnica de los equipos de A/A ubicados en las estaciones de Universidad Central y Quitumbe, por parte de los ingenieros Gloria Benavides y Leonardo González de CL1, Alejandro Rubio de TIS y el ingeniero Carlos Eduardo Romero de Schneider. En dicha visita las partes constatan los incumplimientos técnicos manifestados en los diversos oficios anteriormente descritos y en las reuniones mantenidas con TIS entre otros, los días 02, 07 y 14/03/2022 se nos comunica que nos van a remitir la solución técnica para el estudio y en su caso, la aprobación por GMQ-MAC-CL1.
- A fecha de hoy, no hemos recibido los informes comprometidos por TIS, derivados de las visitas del 26/11/2021 ni de los días 02, 03 y 04/03/2022.

En lo que respecta a la medición del ruido les indicamos:

- Mediante e-mail de fecha 24/02/2022 se les comunicó que íbamos a proceder junto a MAC a la medición del ruido, en los Cuartos COM-CCI-TAQUILLAS en las Estaciones durante el Feriado que se iniciaba el día 26/2/2022, con una duración estimada de 3 – 4 días. Además, en dicho correo les indicábamos que si era deseo de TIS asistir a dicha medición, se pusieran en contacto con el Ing. Hugo Monteros de CL1 para la coordinación.
- Dicha actividad fue realizada por la empresa acreditada GRUENTEC y los resultados se resumen a continuación:



<b>RUIDO INDUSTRIAL EN EVAPORADORES DE 7 Kw (Taquillas y CCI )</b>	
Ruido específico mínimo	71 dBA
Ruido específico máximo	82 dBA
Incertidumbre asociada	± 3 dBA
Nivel de ruido admitido en pliegos	≤ 55 dBA

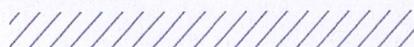
<b>RUIDO INDUSTRIAL EN EVAPORADORES DE 9 Kw (Cuartos COM )</b>	
Ruido específico mínimo	68 dBA
Ruido específico máximo	72 dBA
Incertidumbre asociada	± 3 dBA
Nivel de ruido admitido en pliegos	≤ 55 dBA

<b>RUIDO INDUSTRIAL EN CONDENSADORES</b>	
Ruido específico mínimo	57 dBA
Ruido específico máximo	75 dBA
Incertidumbre asociada	± 3 dBA
Nivel de ruido admitido en pliegos	≤ 45 dBA

- Por lo que se concluye que, tanto los Evaporadores como los Condensadores sobrepasan por mucho, los valores máximos de ruido admitidos en los pliegos.

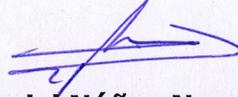
Así mismo, también les queremos recordar que los equipos no cuentan con las sondas o sensores de humedad y temperatura y es necesario la actualización del firmware de los equipos para el conexionado con el SNMP, que permite efectuar el monitoreo del equipo, es decir habilitar las comunicaciones (información extraída de la Notificación CIR-EXT-2021-025).

Por todo lo manifestado anteriormente y dada la acreditada inactividad de TIS, en las propuestas de solución a los problemas detectados en septiembre de 2021 y con el fin de preservar los intereses de CL1, les comunicamos que definitivamente los



equipos suministrados e instalados son rechazados y que por nuestras obligaciones contractuales procederemos, a la sustitución de los mismos, repercutiéndoles la valoración asociada con dichos suministros y trabajos.

Atentamente,



**Daniel Núñez Navarro**  
**Procurador Común**  
**Consortio Línea 1 – Metro de Quito ACCIONA**

CC: Fabián Blanco – CEO de TIS

